



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRÁMITE:	x
Expedición de Autorización de Obras de Modificación Oficial		SERVICIO:	
DESCRIPCION			
Consiste en la Expedición de la Autorización a toda persona física o Moral que sea propietaria de un predio, para Obras de Modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en las calles, guarniciones y banquetas, que desean realizar obras o instalaciones Subterráneas.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MT/DDU/Aut. obra Modif. /002/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 18.30 fracción I y II Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144, fracción V del Código financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 75, del Bando Municipal de Tepetlaxpa 2026 Artículo 6 fracción III, artículo 13 y Artículo 22 al 25 del Reglamento interno de la Dirección de Desarrollo urbano vigente. Manual de procedimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano. Art.6 Fracción III Reglamento interno de la Dirección de Desarrollo urbano.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Autorización para la Modificación de Obras.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 días
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Aplica a toda persona física o moral que sea propietaria de un predio y desea realizar obras o instalaciones Subterráneas como son trabajos de conexión a los sistemas de agua potable y/o drenaje.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, es necesario realizar la inspección por parte del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, posterior en el predio donde se realizaron los trabajos de conexión o descarga autorizados con el fin de verificar que la persona solicitante ha dejado reparado en su totalidad el pavimento afectado.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
- Identificación oficial vigente del solicitante. - Documento que acredite la propiedad (Escrituras, Contrato de compra-venta). - Manifestación del valor catastral. - Recibo de pago por concepto de conexión a los sistemas de agua y/o drenaje. - Recibo de pago predial actualizado. - Recibo de pago por suministro de agua vigente. Solicitud de permiso de obra (la proporciona el titular de la Dirección).	No No No No No No Si	I I I I I I 0	Manual de procedimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano.
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
- Identificación oficial vigente del solicitante. - Documento que acredite la propiedad (Escrituras, Contrato de compra-venta). - Manifestación del valor catastral. - Acta Constitutiva de la Sociedad. - Recibo de pago por concepto de conexión a los sistemas de agua y/o drenaje. - Recibo de pago predial actualizado - Recibo de pago por suministro de agua vigente Solicitud de permiso de obra (la proporciona el titular de la Dirección).	No No No No No Si	I I I I I 0	Manual de procedimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano.

		No	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
- Identificación oficial vigente del solicitante. - Documento que acredite la propiedad (Escrituras, Contrato de compra-venta). - Manifestación del valor catastral. - Acta Constitutiva de la Sociedad. - Recibo de pago por concepto de conexión a los sistemas de agua y/o drenaje. - Recibo de pago predial actualizado - Recibo de pago por suministro de agua vigente - Solicitud de permiso de obra (la proporciona el titular de la Dirección.)		No No No No No No No Si	1 1 1 1 1 1 1 0	Manual de procedimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite de Constancia de Autorización para la Modificación de Obras; Titular y/o auxiliar proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos. Ciudadano/a Acude a la dirección de Desarrollo Urbano, con los requisitos correspondientes para la expedición de Constancia de Autorización para la Modificación de Obras; Titular y/o auxiliar recibe solicitud, revisa los requisitos de ley e informa si la documentación es incorrecta y/o incompleta; Ciudadano/a Se entera y recibe documentación, corrige y entrega; Titular y/o auxiliar La documentación esta completa se abre expediente con folio y de solicitud, posterior se entrega a la persona física y/o moral para su llenado; Ciudadano/a Entrega el llenado de solicitud al titular o personal auxiliar administrativo de la dirección para su correspondiente verificación; Titular y/o auxiliar Realiza las verificaciones oculares y cuantificación de los metros. Titular y/o auxiliar Se continua con la elaboración de la orden de pago correspondiente a la expedición; Ciudadano/a Realiza el pago de derechos correspondiente a la expedición de Constancia de Autorización para la Modificación de Obras Caja general: Realiza el cobro por el trámite y enseguida otorga a la persona física y/o moral recibo de pago a su nombre por dicho trámite; Ciudadano/a recibe Constancia de Alineamiento y asignación de numero Oficial firma acuse y se retira; Titular y/o auxiliar: Archiva el expediente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles		
COSTO	1.0 día de salario mínimo general vigente del área geográfica que corresponda	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 143, fracción IV; Artículo 144, fracción V del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En caja general del departamento de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles, después de haberse notificado al solicitante y 3 días hábiles para que el solicitante subsane las recomendaciones del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	- No se podrá otorgar el trámite cuando la calle o avenida tenga menos de 3 años en su entrega de construcción de obra nueva. - Se extenderá la constancia de modificación de obra cuando los requisitos se cumplan.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Arq. Armando Rivera Martínez			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Morelos, Planta alta del Palacio Municipal	NO. INT. Y EXT.	10	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

COLONIA	Tepetlixpa			MUNICIPIO	Tepetlixpa
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas los sábados		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
(597)	97 5 01 68		N/A	du2527tepe@gmail.com	
N/A	N/A		N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Desarrollo Urbano se encarga de asignar personal para realizar los trabajos de conexión?				
RESPUESTA:	No, los deberá contratar la persona que solicito el trámite la autorización el servicio de manera particular para ejecución de los trabajos.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Desarrollo Urbano hace de conocimiento la conexión y material que se ocupara para realizar los trabajos?				
RESPUESTA:	No, el departamento de agua y alcantarillado es el área encargada de hacerlo.				
PREGUNTA FRECUENTE	Cuando se haya terminado la instalación, la Dirección de Desarrollo Urbano realiza el mantenimiento a la parte afectada de la calle y/o Avenida por el servicio solicitado?				
RESPUESTA:	No, es la persona física y/o moral que solicito la autorización quien tendrá que contratar el servicio de manera particular, para dichos trabajos, contando con solo tres días hábiles, posteriores a los trabajos de conexión.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ: GUADALUPE IMELDA ESCARCEGA ANDRADE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VISTO BUENO: ARQ. ARMANDO RIVERA MARTINEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16 / 10 / 2026
--	---	---

